



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°117-2023-MPCP

Pucallpa, 13 de Febrero del 2023.

### VISTOS:

El Expediente Interno N° 04749-2023, que contiene el Informe N°002-2023-MPCP-GAF-SGCONT-JERM de fecha 30/01/2023, Informe N°003-2023-MPCP-GAF-SGCONT-JERM de fecha 31/01/2023, Informe N°019-2023-MPCP-GAF-SGCONT de fecha 31/01/2023, Informe N°042-2023-MPCP-GAF-SGT de fecha 02/02/2023, Informe N°006-2023-MPCP-GAF-SGC-AGC de fecha 06/02/2023, Informe N°005-2023-MPCP-GAF-SGCONT-JERM de fecha 06/02/2023, Informe N° 026-2023-MPCP-GAF-SGCONT de fecha 08/02/2023, e Informe Legal N°112-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 13/02/2023, y demás actuados;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°002-2023-MPCP-GAF-SGCONT-JERM de fecha 30/01/2023, el integrador contable CPC. José Eduardo Reyna Malpartida, remite a la Sub Gerencia de Contabilidad el sinceramiento contable sub cuentas 1205.0501-1205.0502;

Que, mediante Informe N°003-2023-MPCP-GAF-SGCONT-JERM de fecha 31/01/2023, el integrador contable CPC. José Eduardo Reyna Malpartida, remite a la Sub Gerencia de Contabilidad el sinceramiento contable sub cuentas 2103.010101 bienes;

Que, mediante Informe N°019-2023-MPCP-GAF-SGCONT de fecha 31/01/2023, la Sub Gerente de Contabilidad, solicita a la Sub Gerencia de Tesorería, información referente a la existencia de documentos de obligaciones pendiente de pago a proveedores indicando el año, expediente, proveedor, registro SIAF e importe, con la finalidad de realizar la verificación con nuestros registros contables;

Que, tal es así, que mediante Informe N°042-2023-MPCP-GAF-SGT de fecha 02/02/2023, de la Sub Gerencia de Tesorería, precisó que no hay pagos pendientes de proveedores y/o otros del ejercicio 2022;

Que, mediante Informe N°006-2023-MPCP-GAF-SGC-AGC de fecha 06/02/2023, el CPC. Aurelio García Carbajal, informa a la Sub Gerencia de Contabilidad, que en aplicación de las acciones de nivel 3, establecido en el numeral 8.3, de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, resulta imposible conseguir documentación contable, por lo que el saldo de S/ 7'454,071.12 deberá ser sometido al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, para sincerar los saldos de las cuentas por cobrar de los EE.FF correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Informe N°005-2023-MPCP-GAF-SGCONT-JERM de fecha 06/02/2023, el integrador contable CPC. José Eduardo Reyna Malpartida, remite a la Sub Gerencia de Contabilidad el sinceramiento contable sub cuentas 2103.0201 activos no financieros por pagar;

Que, mediante Informe N° 026-2023-MPCP-GAF-SGCONT de fecha 08/02/2023, la Sub Gerente de Contabilidad remite la propuesta de Depuración y Sinceramiento contable, a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y de encontrarla conforme, se proceda a la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022,(...). Tal es así, que mediante Acta de Reunión de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la MPCP de fecha 09/02/2023, declaró conforme la propuesta planteada por la sub Gerencia de Contabilidad;



Que, en el marco de la Ley N°28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01; asimismo, mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 que establece los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financiera que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Forma Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, y su modificación mediante Decreto Supremo N°1525; y de la Resolución Directoral N°010-2021-EF/51.01, que son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera;

Que, en ese sentido, se tiene, que mediante Resolución de Alcaldía N°272-2021-MPCP, de fecha 15/07/2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°271-2021-MPCP de fecha 15/07/2021, se conformó la Comisión Técnica de Trabajo para acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, siendo así, en Acta de Reunión de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, realizada el día 12/01/2023 se instaló dicha comisión con los actuales integrantes, funcionarios designados en la Gestión entrante 2023 - 2026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°049-2022-MPCP de fecha 31/01/2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, propuesto y aprobado por la Comisión de depuración y sinceramiento contable, (...);

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que la Sub Gerencia de Contabilidad, solicita a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la aprobación de los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en la Directiva N°003-2021-EF/51.01, considerando el siguiente detalle:

**Código 1209 ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA**  
**1209.01: CUENTAS POR COBRAR**

saldo de S/ 7,454,071.12

**1205.0501 VIATICOS**  
AÑO 1998 S/ 4,425.00  
AÑO 2002 S/ 0.42  
AÑO 2008 S/ 75.00  
**TOTAL: S/ 4,500.42**

**1205.0502 OTRAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA**  
AÑO 1998 S/ 183,079.88  
AÑO 1999 S/ 3,070.18  
AÑO 2000 S/ 2,930.00  
AÑO 2001 S/ 8,285.95  
AÑO 2002 S/ 10,384.40  
**TOTAL: S/ 207,750.41**

**2103.010101 BIENES**  
AÑO 2012 S/ 1,024.30  
AÑO 2013 S/ 4,269.00  
AÑO 2015 S/ 5,903.00  
AÑO 2016 S/ 1,504.50  
**TOTAL: S/ 12,700.80**

**2103.0201 ACTIVOS NO FINANCIEROS POR PAGAR**  
AÑO 2013 = S/ 455,070.94



Que, en consecuencia, es pertinente indicar que la Depuración y sinceramiento contable, es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza. Para los presentes Lineamientos, el proceso de depuración y sinceramiento contable, comprende las etapas de: identificación de saldos, levantamiento de datos, estudio y evaluación, toma de decisiones y conservación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20/12/2021, se aprueba la modificación del numeral 5.8, literal c) del numeral 6.1, el primer párrafo del literal d) del numeral 6.4, numeral 10, el numeral 12 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01; estable que el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), es un Instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la CDS respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición;

Que, por lo que, considerando lo solicitado, es pertinente aprobar los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, el mismo que deberá ser aprobado por el titular de la entidad, conforme se establece en el artículo 5° numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01- "Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado con la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30/06/2021, en el cual se establece que el Titular de la Entidad, es quien presenta la rendición de cuentas a la DGCP, es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, ante lo expuesto, a fin de realizar la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que requiere, que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurada y estable, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas. En consecuencia, este despacho considera pertinente que, a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente, se apruebe los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, conforme a la propuesta de la Comisión de depuración y sinceramiento contable, según el Acta de Reunión de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la MPCP de fecha 09/02/2023;

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR los resultados de los avances del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, correspondiente al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, y de conformidad a la propuesta de la Comisión de depuración y sinceramiento contable, según el Acta de Reunión de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la MPCP de fecha 09/02/2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de contabilidad realizar el registro contable correspondiente, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de los avances del plan de depuración y sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo  
ALCALDIA PROVINCIAL  
Dr. Janet Yvonne Castagne Vásquez  
ALCALDESA PROVINCIAL

